RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1809/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINAS PARA LA DGEEC EDIFICIO TÉCNICO 2" - ID Nº 370.910, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

Fernando de la Mora, 21 de noviembre de 2019

VISTO: El memorando DGEEC/DAF N° 960/2019 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 4932), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del Llamado a Contratación Directa N° 16/2019 para "Adquisición de mobiliarios de oficinas para la DGEEC Edificio Técnico 2" - ID 370.910; y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La RESOLUCION DGEEC N° 117/2019 de fecha 31 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1613/2019 de fecha 21 de octubre de 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

La RESOLUCION DGEEC N° 296/2019 de fecha 11 de marzo de 2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, PARA EL EJERCICO FISCAL 2019"; y su modificatoria la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 589/2019 de fecha 30 de abril de 2019.

Que, en fecha 11 de noviembre de 2019, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobres, donde se presentaron los siguientes cinco oferentes: A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, DISTRIBUIDORA KAMYARA de María Oxilia Chamorro Rojas, ARTES Y MUEBLES de Guillermo Paredes, LA MAYORÍA de Carlos Hernán Oviedo Vera y COMERCIAL NAARA HNOS. de Gerónima Alicia Ferreira González.

Que, el Comité de Evaluación conformado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 296/2019 de fecha 11 de marzo de 2019 y modificado parcialmente por la RESOLUCIÓN DGEEC N° 589/2019, por los Señores Luis Alberto Dominguez Jara, Director Administrativo y Financiero; Miguel Ángel Ramos Giménez, Unidad Ejecutora de Proyectos; Jorge Miguel Ayala López, Jefe del Departamento de Asuntos Legales; y la Señora Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera, ha analizado las propuestas presentadas y ha elevado el Informe de Evaluación Nº 16/2019 de la Contratación Directa

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1809/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINAS PARA LA DGEEC EDIFICIO TÉCNICO 2" - ID Nº 370.910, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

Nº 16/2019 para "Adquisición de Mobiliarios de Oficinas para la DGEEC Edificio Técnico 2" - ID 370.910, y recomienda adjudicar, por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, a los oferentes: DISTRIBUIDORA KAMYARA de María Oxilia Chamorro Rojas, los ítems 1-3-4-6-7-8; ARTES y MUEBLES de Guillermo Paredes el ítem 2; y LA MAYORÍA de Carlos Hernán Oviedo Vera el ítem 5.

Que, culminado los puntos tratados en el orden del día, el Comité de Evaluación remite el Informe de Evaluación Nº 16/2019 a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para revisar, refrendar y elevar posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, a fin de dar continuidad al proceso.

Que, en fecha 20 de noviembre de 2019, por memorando Nº 164/2019, el Jefe Interino de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Señor Alexis González Sandoval, hace referencia al Informe de Evaluación Nº 16/2019 de la Contratación Directa Nº 16/2019 para "Adquisición de Mobiliarios de Oficinas para la DGEEC Edificio Técnico 2" - ID 370.910, presentado por el Comité de Evaluación y expresa textualmente: "...En base a lo expuesto más arriba esta Coordinación de UOC ha realizado las verificaciones correspondientes a la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a las recomendaciones del Informe de Evaluación Nº 16/2019, del llamado Contratación Directa Nº 16/2019 "Adquisición de Mobiliarios de Oficinas - para la DGEEC Edificio Técnico 2" ID Nº 370.910. Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 y el PBC".

Que, por Dictamen Jurídico Nº 92/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, la Dirección Jurídica hace referencia al memorando DGEEC/DAF Nº 960/2019 de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, de la Contratación Directa Nº 16/2019 para "Adquisición de Mobiliarios de Oficinas para la DGEEC Edificio Técnico 2" - ID 370.910, y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente del proceso establecido para los llamados a contratación, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 16/2019 para "Adquisición de Mobiliarios de Oficinas para la DGEEC Edificio Técnico 2" - ID 370.910", a las firmas oferentes "Distribuidora Kamyara de María Oxilia Chamorro Rojas, Artes y Muebles de Guillermo Paredes y La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera", Resolución mediante".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1809/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINAS PARA LA DGEEC EDIFICIO TÉCNICO 2" - ID Nº 370.910, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

Que, la citada Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación; que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a esta ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública; y en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, el Decreto N° 21.909/2003 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", determina en su Artículo 63: Criterio de adjudicación. "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 que modifica la Ley N° 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Decreto N° 1145 de fecha 18 de enero de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 9 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1380/2019, por un monto total de G. 80.000.000 G. (Guaraníes ochenta millones) emitido por la Dirección Administrativa y Financiera: Tipo de Presupuesto 2

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1809/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINAS PARA LA DGEEC EDIFICIO TÉCNICO 2" - ID Nº 370.910, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

El Decreto Ley N° 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA" y la Ley N° 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,…", establece en su Art. 2º "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 1769/2019 de fecha 16 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR ALCIDES NUNES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DEL 17 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 16/2019 "Adquisición de mobiliarios de oficinas para la DGEEC Edificio Técnico 2" - ID 370.910, a las siguientes firmas oferentes que cumplieron con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1809/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINAS PARA LA DGEEC EDIFICIO TÉCNICO 2" - ID Nº 370.910, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.

• DISTRIBUIDORA KAMYARA de María Oxilia Chamorro Rojas				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Total G. (IVA incluido)**
1	Escritorio simples	20	620.000	12.400.000
3	Armario de madera bajo	10	610.000	6.100.000
4	Armario de madera alto	10	880.000	8.800.000
6	Silla giratoria tipo ejecutivo	3	1.350.000	4.050.000
7	Mesa de reunión para 6 personas	3	1.650.000	4.950.000
8	Mesa de reunión para 19 personas	1	2.900.000	2.900.000

• ARTES Y MUEBLES de Guillermo Paredes				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Total G. (IVA incluido)**
2	Silla giratoria	20	470.000	9.400.000

• LA MAYORIÍ de Carlos Hernán Oviedo Vera				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Total G. (IVA incluido)**
5	Silla interlocutora sin reposabrazos	40	245.000	9.800.000

Artículo 2º **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1º de la presente Resolución al Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

Artículo 3º **Autorizar** y encargar a la Dirección Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites correspondientes, conforme a las condiciones establecidas y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General